

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Resolución por la que se corrige error advertido en la cuantía del “Plus de Formación” de las Tablas Salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Hostelería, de la provincia de Ciudad Real.

Advertido error de hecho en el importe del “Plus de Formación” para el año 2020, que consta en las Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Sector de Hostelería, de la provincia de Ciudad Real, publicadas el 24 de febrero de 2020; en virtud de lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, por la presente se procede a su rectificación.

El “Plus de Formación” acordado para el año 2020 en la Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Sector de Hostelería, de la provincia de Ciudad Real, es de 215 euros, siendo errónea la cifra de 218,23 euros que figura en las tablas publicadas con fecha 24 de febrero de 2020.

En virtud de lo expuesto, esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo,

Acuerda:

Disponer de nuevo la publicación de las Tablas Salariales para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Hostelería, de la provincia de Ciudad Real, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, con el importe correcto del “Plus de Formación”.

El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

ACTA DE FIRMA DE TABLAS SALARIALES 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Asistentes:

* POR LOS EMPRESARIOS

APHT:

- José Crespo García (Presidente Asociación Empresarios Hostelería C. Real)
- Patricia Plaza Martín (Asesora)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

* POR LOS TRABAJADORES

CCOO-SERVICIOS:

- Santiago Zafrilla Poveda (Asesor)

- Ángela Briones Manzano (Asesora)

FESMC-UGT:

- Manolo Sobrino Castillo (Secretario General de Fesmc Ugt Castilla La Mancha)

En la ciudad de Ciudad Real, siendo las 10,00 horas del día 3 de febrero de 2020 y en Ciudad Real, se reúnen las personas al margen relacionadas, todas ellas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hostelería de la provincia de Ciudad Real, con el siguiente Orden del Día.

Punto único: Revisión y firma de las tablas salariales para el año 2020, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo.

Una vez revisadas las tablas salariales, las partes proceden a la firma de las mismas para el año 2020.

Se da lectura al presente acta y se firma en prueba de conformidad.

Se faculta a Antonio Cervantes Jiménez, con DNI: 70.730.668 X, para que realice las gestiones de registro del Convenio Colectivo.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, levantándose la sesión siendo las 12:00 horas en el lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento.

(Firmas ilegibles).

CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

TABLA SALARIAL

DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020

Incremento del 1,5%

Salario base

<i>Nivel retributivo</i>	<i>S. base</i>
1	1.042,61 €
2	1.035,36 €
3	974,22 €
4	944,98 €

Otros conceptos

Plus de asistencia y permanencia	89,95 €
Plus de distancia	0,27 €
Quebranto de moneda	35,87 €
Manutención	73,02 €
Bocadillo	26,01 €
Alojamiento	29,17 €
Nocturnidad (por jornada nocturna)	5,58 €
Plus de Formación	215,00 €
Servicios extras (4 horas)	42,87 €
Servicios extras (cada hora por encima de las 4)	13,69 €
Seguro de incapacidad y muerte	23.810,17 €

(Firmas ilegibles).

Anuncio número 676

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>